Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

BICENTENARIO
de la NACION PARAGUAYA

# ACTA DE APERTURA – RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Contratación por Excepción Nº 02/2010, para la **"ADQUISICION DE INMUEBLE CONTIGUO A LA CASA DE LA INDEPENDENCIA – AD REFERENDUM"**

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diez, siendo las 09:15 horas, se reúnen, el Econ. Marcelo Acuña, Director General de Administración y Finanzas, el Arq. Carlos Colombino, Director General de Archivos, Bibliotecas y Museos, la Lic. Liz Bordón Rivarola, Directora de Contrataciones, el Abog. Esteban Aranda, Asesor Jurídico y el Lic. Jorge Cáceres, Coordinador Administrativo del Proyecto "Paraguay de Cara al Bicentenario" todos por parte de la Secretaría Nacional de Cultura; con el objeto de proceder a la apertura de la oferta presentada en el marco del Llamado a Contratación por Excepción Nº 02/2010, para la **"ADQUISICION DE INMUEBLE CONTIGUO A LA CASA DE LA INDEPENDENCIA – AD REFERENDUM"**, en el marco del Proyecto "Paraguay de Cara al Bicentenario", a ser financiado con fondos proveídos por la Itaipú Binacional.

En primer lugar se evalúa la oferta económica presentada por la firma oferente CENIT S.A. DE SEGUROS, de acuerdo al siguiente detalle:

| Nº | CODIGO DE CATALOGO | FINCA | CTA CTE CATASTRAL | DISTRITO | SUPER FICIE m2/ha | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL IVA inc |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 57102002-001 | 4489 | 10-0406-16 | La Encarnación | 516 m2 | 600.000.000 | 600.000.000 |

Seguidamente se verifica el cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Ley N° 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios. Culminando los puntos tratados, el Comité de Evaluación eleva el presente informe de la evaluación practicado, a consideración del Señor Ministro, con referencia a la Contratación por Excepción Nº 02/2010, para la **"ADQUISICION DE INMUEBLE CONTIGUO A LA CASA DE LA INDEPENDENCIA – AD REFERENDUM"**, para su adjudicación mediante Resolución, a la firma **CENIT S.A. DE SEGUROS**, por un monto total de Gs. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones), salvo mejor parecer.----------

No habiendo otro tema a tratar se levanta la sesión siendo las 10:00 horas, firmando los presentes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.